



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 26 de octubre de 2021

NÚM. 120

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y del Estado a culminar cuanto antes el proceso de transferencia del Ingreso Mínimo Vital, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Aramburu Bergua (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor durante más de tres décadas de la Dirección del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte de Navarra (CEIMD) y a preservar el modelo de éxito y prestigio del centro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y EH Bildu Nafarroa y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y de España a adquirir el compromiso firme de no alcanzar acuerdos políticos de ningún tipo con EH Bildu hasta que este no condene de forma expresa los actos cometidos por la banda terrorista ETA, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 5).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la elaboración de una nueva norma para modificar el Estatuto de la Función Pública. Conversión en pregunta oral (Pág. 13).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2021 (Pág. 14).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y del Estado a culminar cuanto antes el proceso de transferencia del Ingreso Mínimo Vital**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA*

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y del Estado a culminar cuanto antes el proceso de transferencia del Ingreso Mínimo Vital, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Aramburu Bergua.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Isabel Aramburu Bergua, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara que tendrá lugar el próximo 28 de octubre de 2021.

Exposición de motivos

Ha pasado ya un año y cuatro meses desde que el Ingreso Mínimo Vital entrara en vigor. El 31 de octubre de 2020 era la fecha fijada por el Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, que lo reguló, para ordenar su articulación con las rentas mínimas de las Comunidades Forales. Ha pasado prácticamente un año, y la realidad es que todavía hoy sigue pendiente que se sustancie el traspaso previsto de esta prestación.

Es evidente la importancia que para Navarra tiene, en todos los órdenes —competencial y de Autogobierno, de eficacia en la gestión y de beneficios en la ciudadanía en situación más carencial— el hecho de que sea la propia Comunidad Foral quien gestione el IMV.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos de Navarra y del Estado a culminar cuanto antes el proceso de transferencia del Ingreso Mínimo Vital, y a que se haga de forma íntegra, a fin de reforzar nuestro sistema de garantía de rentas, con el objetivo de hacer frente a la pobreza y la exclusión y avanzar en la cohesión social.

En Pamplona-Iruña, a 21 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Isabel Aramburu Bergua

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor durante más de tres décadas de la Dirección del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte de Navarra (CEIMD) y a preservar el modelo de éxito y prestigio del centro**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA*

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor durante más de tres décadas de la Dirección del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte de Navarra (CEIMD) y a preservar el modelo de éxito y prestigio del centro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Alberto Bonilla Zafra, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor durante más de tres décadas de la Dirección del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte de Navarra (CEIMD) y a preservar el modelo de éxito y prestigio del centro

El pasado mes de marzo, se conocía la dimisión del equipo directivo del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD), encabezado por el doctor Esteban Gorostiaga, por sus discrepancias con el Gobierno de Navarra en relación con la convocatoria pública de una plaza de Técnico Superior de Deporte para el centro con unas condiciones que, según consideraban, no cumplían con los requisitos específicos exigibles a un puesto de alta cualificación en este centro de excelencia en su ámbito.

El equipo dimitido defendía que se preservara el modelo de éxito que, a lo largo de los últimos treinta años, han convertido al CEIMD en un centro de referencia a nivel internacional en asistencia, investigación y formación y que no solo atiende a deportistas, sino que ofrece también apoyo en rehabilitación, geriatría, cardiopatías, problemas de obesidad infantil, cáncer o investigación. Una labor de alta especialización que no se corresponde con la convocatoria de la nueva plaza, tal y como denunció la ejecutiva del CEIMD.

Tal y como advirtió el señor Gorostiaga, en representación de la dirección del centro, durante una sesión de trabajo solicitada por Navarra Suma, el pasado 16 de abril, «el CEIMD está en peligro» y denunció la «resignación» por parte de la consejera Esnaola por no defender un modelo claro para el centro y por no buscar una solución consensuada. Según consideró el anterior director del centro, para acceder a este puesto, considerado de alta cualificación, se debía exigir como mínimo un doctorado en Ciencias del Deporte, en Biomecánica o cualquier otra especialidad relacionada con la actividad física.

La postura del equipo directivo del CEIMD también fue secundada por las federaciones deportivas y por los principales representantes del deporte navarro, que impulsaron la petición de Change.org "¡Salvemos el CEIMD!" que ya cuenta con más de mil firmas. Mientras tanto, han sido meses en los que el personal del centro se ha visto desorientado con una ejecutiva dimitida y a falta de un criterio claro en cuanto al futuro del centro y la incertidumbre en torno a su modelo de gestión.

Finalmente, en el presente mes de octubre tuvo lugar el nombramiento del nuevo director del CEIMD sin haberse tenido en cuenta la opinión de la anterior directiva del centro ni haberse atendido las recomendaciones en relación a la especificidad en la formación de los profesionales para un centro de estas características.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Navarra Suma presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Reconocer públicamente la labor durante más de tres décadas de la Dirección del Centro de Estudios Investigación y Medicina del Deporte de Navarra en su magnífica labor de asistencia, apoyo, formación y servicio tanto a deportistas como a toda la ciudadanía navarra, así como a dotarlo de la merecida relevancia tras tantos años desempeñando un prestigioso trabajo.

2. Escuchar a la antigua Dirección dimitida, a los deportistas de Navarra y a la comunidad del deporte, que así lo ha demostrado por medio de sus firmas, en relación con la problemática generada con la plaza de Técnico Superior de Deporte

asignada al centro, así como a buscar una solución que pueda garantizar la competencia profesional necesaria de los profesionales para un centro de estas características y cualificación específica, que permita mantener el nivel de excelencia alcanzado.

3. Garantizar y preservar el modelo de éxito del CEIMD como centro de referencia a nivel nacional e internacional en asistencia, investigación y formación, y a exigir que todos sus profesionales cuenten con la especialización para desarrollar las labores que el centro requiere.

Pamplona, 21 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

## Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021

*PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y EH BILDU NAFARROA Y LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA*

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021, presentada por se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios y la agrupación parlamentaria foral, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

### Exposición de motivos

Según la última macroencuesta del Ministerio de Igualdad publicada en 2020, más de 1,6 millones de niñas y niños viven en hogares donde su madre sufre violencia machista. Solo en 2021, han sido asesinadas, en el contexto de la violencia vicaria, 5 niñas y niños en España y 42 desde el año 2013.

La violencia vicaria consiste en hacer uso de las hijas e hijos para manipularlos y ponerlos en contra de su madre para ocasionarles daño, sentirse mala madre, generando odio y generando miedo y que hace que se rompa ese vínculo.

El último caso tuvo lugar en Barcelona en el mes de agosto, cuando un padre asesinó a su hijo de solo dos años en una habitación de hotel con el fin de hacer daño a su mujer y madre del menor de la que se estaba separando.

La madre de este menor ha reclamado cambios legislativos que permitan usar la vía de urgencia para cambiar los apellidos en víctimas de violencia vicaria ya que no consiguió hacerlo antes de su funeral.

En este sentido, podemos comprender el deseo y la necesidad de este cambio para algunas familias, pero en este caso las normas que regulan el orden de los apellidos y la alteración de

los mismos son estatales, en concreto el artículo 109 del Código Civil; la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y los artículos 192 a 219 y 365 del Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958, aún parcialmente vigente. Por lo tanto, ninguna competencia tiene la Comunidad Foral de Navarra en materia de cambio en los apellidos de las personas y nada puede regular al respecto.

En el artículo 54 de la Ley 20/2011, que entró en vigor el 30 de abril de 2021, se establecen los requisitos necesarios para la petición de cambio de apellidos, disponiendo en su apartado 5 que cuando se trate de víctimas de violencia de género o de sus descendientes podrá autorizarse el cambio de apellidos sin necesidad de cumplir con los requisitos previstos con carácter general y que, en estos casos, podrá autorizarse por razones de urgencia o seguridad el cambio total de identidad sin necesidad de cumplir con los requisitos generales, de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente.

Este cambio de apellidos parece regularse en la norma únicamente para el caso de personas vivas y no para personas fallecidas o, en este caso, asesinadas.

Efectivamente se trata de cuestiones muy sensibles que se deben tener en cuenta y estamos de acuerdo en que se estudien los cauces para se puedan incorporar a la legislación, facilitando y dando el máximo amparo a las víctimas supervivientes con el fin de evitar más dolor añadido.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que modifique el artículo 54 de la Ley 20/2011, que entró en vigor el 30 de abril de 2021, donde se establecen los requisitos necesarios para la petición de cambio de apellidos, y que incorpore un nuevo apartado para que, cuando se trate de víctimas de violencia de género o de sus descendientes asesinadas por sus progenitores, pueda autorizarse el cambio de apellidos sin necesidad de cumplir con los requisitos previstos con carácter general y que, en estos casos, pueda autorizarse por razones de urgencia el cambio total de identidad sin necesidad de cumplir con los requisitos generales, de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente.

En Iruña-Pamplona, a 21 de octubre de 2021

Las Parlamentarias Forales: Nuria Medina Santos, Patricia Perales Hurtado y Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y de España a adquirir el compromiso firme de no alcanzar acuerdos políticos de ningún tipo con EH Bildu hasta que este no condene de forma expresa los actos cometidos por la banda terrorista ETA**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA*

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y de España a adquirir el compromiso firme de no alcanzar acuerdos políticos de ningún tipo con EH Bildu hasta que este no condene de forma expresa los actos cometidos por la banda terrorista ETA, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra y Portavoz del Grupo Parla-

mentario Navarra Suma (na+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

#### Exposición de motivos

Han transcurrido 10 años desde que ETA anunció, como consecuencia de la buena labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del consenso político para aislar a quienes les apoyaban, de la colaboración internacional y del firme rechazo de la sociedad española, que cesaba su sangrienta actividad terrorista desarrollada en nuestro país durante 52 años en los que, entre otros crímenes, se llevó por delante la vida de 853 personas.

Durante estos 10 años en los que la sociedad ha podido vivir sin la lacra de ETA, un partido político no ha condenado ni una sola vez los crímenes de ETA ni el terrorismo. Ese partido es EH Bildu, que ha persistido siempre en esa posición de no condena y que tampoco ha querido contribuir a esclarecer los 379 crímenes de la banda que aún están sin resolver, tanto en lo que se refiere a sus autores materiales como a sus colaboradores e inductores.

Esta postura de no condena ante los crímenes producidos en nuestro país en general y en Navarra en particular es contraria a los más elementales principios de ética democrática, y debe ser razón suficiente para que los distintos Gobiernos y los partidos políticos que condenan la violencia de ETA no alcancen acuerdos con quien es incapaz de hacerlo.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos de Navarra y de España a adquirir el compromiso firme de no alcanzar acuerdos políticos de ningún tipo con EH Bildu hasta que este no condene de forma expresa los actos cometidos por la banda terrorista ET A.

2. Trasladar esta moción a los partidos que conforman el Parlamento Foral y las Cortes Generales

Pamplona, 21 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza  
Abaurrea

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 7 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00240) realizada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, se remite la siguiente información:

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior cumple y realiza dos tipos de funciones respecto al Plan Lingüístico Departamental, por una parte, actúa como departamento y, por otra, al estar entre sus unidades orgánicas la Dirección General de Función Pública; la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales realizan junto con Euskarabidea funciones de asesoramiento, acompañamiento y coordinación con todos los Departamentos.

En respuesta a las preguntas planteadas, para comenzar, especificaremos una serie de acciones y trabajos realizados necesarios para el desarrollo del Plan Lingüístico del Departamento.

Para poder llevar a cabo la implementación de dicho Plan se han seguido las instrucciones que

se marcan en el punto 4. Estructura organizativa y seguimiento.

Para ello, el departamento ha nombrado 5 personas técnicas y 1 persona responsable del Plan Lingüístico del Departamento.

Se realizó una primera reunión de presentación del Plan y diversas reuniones técnicas entre las personas nombradas por parte del Departamento y las personas designadas por Euskarabidea para asesorar y acompañar en el desarrollo e implementación del Plan.

Además de ello, para el mes de noviembre hay programada una reunión de la comisión técnica interdepartamental.

Las personas que participan en la implementación del Plan Lingüístico departamental recibieron formación el día 4 de noviembre de 2020 y para el mes de noviembre hay planteadas nuevas acciones formativas.

Para el desarrollo del Plan se trabaja en colaboración, entre otras, con las siguientes unidades:

- Departamento (Responsables del Plan, técnicos de Coordinación, Secretarías Técnicas, Gabinete)
- Euskarabidea (Servicio de Recursos Lingüísticos-Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)
- Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno
- Dirección General de Función Pública
- Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía

En respuesta a la primera pregunta:

¿En qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Presidencia,

Igualdad, Función Pública e Interior? ¿Cuál es el plazo de ejecución de cada una de las líneas de actuación definidas en el marco de los seis objetivos establecidos en dicho departamento?

A continuación, se detallan las líneas de actuación del Plan Lingüístico, unidad responsable y situación de cumplimiento de los objetivos establecidos.

### **1. objetivo: Establecer la preceptividad lingüística necesaria en las unidades orgánicas prioritarias**

<b>Líneas de actuación</b>	<b>Responsable</b>	<b>Situación</b>
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y Servicio Desarrollo Euskera Administración Pública (SDEAP)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y DGFP	Realizada
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	En desarrollo
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DG Función Pública	Próximos meses
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	Próximos meses
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	Próximos meses
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	Próximos meses
Envío propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	Próximos meses

El Departamento en colaboración con el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas ha identificado las unidades prioritarias respecto a la preceptividad.

Posteriormente, el Departamento ha realizado una propuesta de puestos en relación a las unidades prioritarias identificadas. Dicha propuesta se

ha enviado al SDEAP para su asesoramiento y comprobación de la idoneidad de los puestos

A continuación, se han realizado los informes técnicos de propuesta de puestos de trabajo.

Durante los próximos meses se prevé llevar a cabo todas las líneas de actuación de este objetivo.



## 2. objetivo. Ofrecer formación en euskera al personal del departamento asignado a las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	Próximos meses
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	Próximos meses
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	Próximos meses
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	Próximos meses
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses

Para poder implementar este objetivo es necesario que la propuesta de los perfiles lingüísticos sea definitiva. Esta primera línea de actuación se está desarrollando y en los primeros meses de 2022 se llevará a cabo.

## 3. objetivo. Adoptar las medidas necesarias para que las personas que así lo soliciten puedan ser atendidas en euskera

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	En desarrollo
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Próximos meses
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Próximos meses

Euskarabidea ha elaborado una lista de consejos para dar una primera respuesta presencial y/o telefónica, se encuentran en fase de publicación. Una vez publicada, el Departamento establecerá un protocolo para su difusión.

**4. objetivo. Ofrecer a la ciudadanía información escrita bilingüe (digital y papel)**

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita	Departamento	En desarrollo
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades	Departamento y SDEAP	En desarrollo
Coordinación con responsable portal navarra.es	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	Realizada, en desarrollo
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	En desarrollo
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	En desarrollo
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

El departamento ha implantado el nuevo sistema para solicitud y gestión de traducciones diseñado por Euskarabidea. Se ha nombrado a una o varias personas en cada servicio, que son las autorizadas a realizar las solicitudes, y se ha nombrado también a una persona como responsable del conjunto de solicitudes del departamento. Euskarabidea ha facilitado al departamento una herramienta informática, ha comunicado las instrucciones de uso y ha formado a las personas solicitantes.

En el punto 2.4 del Plan Lingüístico se realizó un diagnóstico de comunicaciones y recursos de algunas unidades que se está previsto ir completando en los próximos meses.

A la hora de precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia se ha de prestar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

Actualmente, debido al impacto de la pandemia, se ha priorizado la realización de actuaciones en la información digital. En este ámbito, desde el Servicio de Avance Digital se ofrece a los departamentos que así lo soliciten los soportes para Webs y para aplicaciones en formatos aptos para ser bilingües.

Teniendo en cuenta que se han priorizado las acciones en la información digital, se ha actuado principalmente en dos ámbitos: las páginas Web y los trámites.

El Departamento, en colaboración con la Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea, ha realizado el diagnóstico de las páginas Webs temáticas, alojadas en navarra.es que ofrecen servicios y tramites. Además de ello Departamento y Euskarabidea está realizando el diagnóstico de las Webs propias, alojadas fuera del portal de navarra.es

Todas las acciones realizadas en este ámbito responden al criterio de mayor impacto en la ciudadanía.

### 1. Páginas Webs

#### 1.1. Páginas Webs propias

Se están identificando las páginas Webs propias y a continuación se ha realizado un diagnóstico de su situación lingüística. A la hora de realizar cualquier acción, se priorizan aquellas que tienen un mayor impacto en la ciudadanía.

En el caso del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior las Webs propias identificadas son las siguientes:

Instituto Navarro de la Juventud

Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua

Ambas Webs se encuentran en bilingüe.

#### 1.2. Páginas Webs temáticas

Las Webs temáticas, como indica su nombre, están ligadas a temas y no a Departamentos ya que los temas, de una forma general, son estables en el tiempo y los departamentos pueden variar en las legislaturas, el trabajo en este ámbito, no obstante, se ha realizado con los departamentos.

En el caso de las páginas Web temáticas, el departamento es el encargado de crear los contenidos y la Sección de Portal de navarra.es la unidad encargada de su gestión.

Son Webs relativamente estáticas que actualmente están siendo revisadas, actualizadas y llevadas a un nuevo formato. Se está trabajando de manera coordinada entre el departamento, Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea para que la mejora de estas webs temáticas (incluye portada, trámites y otros contenidos web) se realice en bilingüe.

Las Webs temáticas relacionadas con el Departamento son las siguientes:

Juventud

Igualdad de género

Seguridad

La situación lingüística de dichas páginas es la siguiente:

Juventud: Se encuentra en bilingüe, aunque algunos de los trámites a los que da acceso se encuentran únicamente en castellano.

Igualdad de género: Se encuentra en bilingüe, aunque algunos de los trámites a los que da acceso se encuentran únicamente en castellano.

Seguridad: actualmente, se está actualizando la página y con ello la traducción de la misma.

### 2. Trámites

En el caso de los trámites, se ha observado que existen trámites estables en el tiempo y trámites con unos plazos determinados.

Se han marcado prioridades en los criterios de actuación para que los trámites sean bilingües, se ha comenzado a trabajar en aquellos que son estables en el tiempo y tienen un número mayor de personas usuarias.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico de los trámites, número de entradas, personas que editan dichos trámites y como en el punto anterior se trabaja en colaboración departamento, Euskarabidea y Sección de Portal navarra.es.

Se ha creado un protocolo para que los trámites estables sean traducidos.

**5. objetivo. Rotulación y elementos de información bilingüe de los espacios físicos donde se atiende a la ciudadanía (oficinas, puntos de atención...): paisaje lingüístico.**

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	Realizada
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	Próximamente
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	Próximamente
Enviar a Sección Traducción	Departamento	Si es el caso
Colocación elementos nuevos	Departamento	Si es el caso
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Realizada
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	En desarrollo

**Paisaje lingüístico**

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior tiene una gran cantidad de sedes a su cargo. Actualmente, se han creado las fichas de los lugares en los que se va a actuar y próximamente se realizará el diagnóstico.

**Identificadores, pines**

Euskarabidea ha creado pines e identificadores de escritorio que el Departamento está distribuyendo entre el personal con perfil lingüístico y las personas que lo solicitan con el objetivo de que la ciudadanía pueda saber en qué unidades se presta un servicio bilingüe.

**6. objetivo. Establecer criterios lingüísticos en la adjudicación de servicios públicos**

Se está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos. Euskarabidea prepara una lista de cláusulas para establecer criterios lingüísticos. Se desarrollará durante el próximo año.

¿Se han definido ya los perfiles lingüísticos que serían necesarios en la plantilla orgánica del departamento? En virtud del nuevo plan lingüístico, ¿en cuántos puestos de trabajo se implantará

un perfil bilingüe? ¿Cuál será el porcentaje total de puestos de trabajo bilingües en el departamento?

De momento, no se pueden aportar los datos concretos de la propuesta de plazas ya que falta realizar el procedimiento de negociación colectiva en la mesa general de negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, tal como establece la Disposición Adicional séptima del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas. Está previsto realizar este proceso en los próximos meses.

Los datos que se pueden aportar son los relativos a la situación actual de la plantilla. El Departamento tiene 2.330 plazas básicas siendo 57 de ellas bilingües, es decir, un 2,44 % de la plantilla orgánica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de octubre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Javier Remírez Apesteguía

## **Pregunta sobre la elaboración de una nueva norma para modificar el Estatuto de la Función Pública**

### *CONVERSIÓN EN PREGUNTA ORAL*

La Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Marta Álvarez Alonso (G.P. Navarra Suma) ha solicitado la conversión en pregunta oral de la pregunta escrita sobre la elaboración de una nueva norma para modificar el Estatuto de la Función Pública y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (10-21/PES-00229).

Habida cuenta de que el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que la contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a su publicación y que ordena a esta Presidencia —a petición de quien las hubiera formulado— su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión competente para su respuesta oral, si no se hubiese recibido contestación escrita en el plazo anteriormente señalado, supuesto que concurre en la pregunta referenciada en la solicitud de la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Marta

Álvarez Alonso, y que se adjunta a esta Resolución.

Esta Presidencia, en su virtud, HA RESUELTO:

**1.º** Disponer la inclusión de la pregunta sobre la elaboración de una nueva norma para modificar el Estatuto de la Función Pública, en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para su contestación oral por el Consejero competente.

**2.º** Trasladar esta Resolución al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra y a la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Marta Álvarez Alonso.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2021**

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara, previo informe de la Junta de Personal. Por ello, vista la propuesta de plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara que eleva la Jefa de los Servicios Generales, de conformidad con el artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra

y previo informe de la Junta de Personal, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2021.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web del Parlamento.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## a) Personal funcionario

	N.	Nivel	Libre Desig.	Exclusividad	Incompatib .	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especific	Esp. Riesgo	Compl. Puesto Direct.*
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>										
Letrada Mayor (1)	1	A	X	55		98,30		35		
<b>Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces</b>										
Jefatura Administrativa (2)	---	C	X			62,68	12			10
Administrativo	2	C				62,68	12			
<b>Sección de Prensa</b>										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Técnico/a de Comunicación	1	A			35	51,30				
Técnico/a de Comunicación audiovisual (4)	1	A			35	51,30				
Administrativos/as (4)	1	C				62,68	12			
<b>Sección de Protocolo</b>										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Técnico/a de Protocolo (7)	1	B			35	49,40				
Administrativo/a	1	C				62,68	12			
Secretario/a de Relaciones de Protocolo (8)	1	C	X			62,68	12			
<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>										
Letrado/a	5	A		55		81,30				
<b>Sección de Gestión parlamentaria</b>										
Jefatura de Sección (3)	--	A								20
Administrativo/a (4)	5	C				62,68	12			
<b>SERVICIOS GENERALES</b>										
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B			35	49,40				
Oficial Técnico de Mantenimiento	1	C				56,50	12		10	
Ujier Mayor (9)	---	D	X			53,00	15			10
Ujier (10)	11	D				53,00	15			
<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN</b>										
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55		61,30				
Traductores (6)	5	A		55		35,30				
Transcriptores (4)	6	C				62,68	12			
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	2	B			35	49,40				
Administrativo/a (4)	2	C				62,68	12			
<b>SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS</b>										
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B			35	49,40				
Administrativo/a	2	C				62,68	12			

	N.	Nivel	Libre Desig.	Exclusividad	Incompatib .	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especific	Esp. Riesgo	Compl. Puesto Direct.*
<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA</b>										
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a Superior Informático	1	A			35	51,30				
Técnico/a de Grado Medio en Sistemas Informáticos	2	B			35	49,40				
<b>Sección de Gestión de Sistemas</b>										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Oficial Técnico en Sistemas Informáticos	1	C				62,68	12			
Oficial Técnico en Medios audiovisuales	1	C				62,68	12			
<b>OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA</b>										
Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa	1	B			35	49,40		20		
Administrativo/a	2	C				62,68	12			

## Notas:

- (1) libre designación entre los Letrados/as del Parlamento, Letrados/as de la Cámara de Comptos o Asesores Jurídicos del Gobierno de Navarra. A fecha de publicación de la Plantilla Orgánica esta plaza está ocupada por una Letrada del Parlamento de Navarra.
  - (2) libre designación entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos/as del Parlamento.
  - (3) provisión mediante la convocatoria de concurso de méritos entre funcionarios/as del Parlamento de Navarra.
  - (4) una plaza con título de euskera de nivel C1.
  - (5) a cubrir entre funcionarios del cuerpo de técnicos del Parlamento de Navarra. La retribución tendrá como base el sueldo del nivel A más complementos referenciados a sueldo nivel A.
  - (6) puesto de trabajo con funciones de traducción e interpretación.
  - (7) plaza con título de inglés de nivel B1.
  - (8) libre designación por la Mesa de la Cámara, entre funcionarios/as del Parlamento de Navarra y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de nivel C o D.
  - (9) Designación por el Letrado Mayor entre funcionarios/as del Cuerpo de Ujieres
  - (10) una plaza con funciones de auxiliar de mantenimiento, a extinguir y reconvertir en auxiliar de mantenimiento.
- \* complemento de Puesto directivo, referenciado al sueldo del nivel A.

**b) Personal eventual****Gabinete de Presidencia y Asistentes de Grupos Parlamentarios**

Nº	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	SÍ
1	Secretaria Presidencia	SÍ
1	Secretaria miembros de la Mesa	SÍ
13	Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 4 Navarra Suma; 3 PSN; 2 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Agrupación Podemos Ahal Dugu; 1 Grupo Mixto I-E	SÍ

El Parlamento de Navarra dota a los Grupos Parlamentarios de un/a asistente por cada cinco Parlamentarios Forales o fracción que los integren.

**Defensor del Pueblo**

Nº	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Secretario General–Asesor Técnico	C
3	Asesor/a Técnico/a	C
1	Gabinete del Defensor del Pueblo de Navarra	G

C: cargo eventual de la Oficina del Defensor del Pueblo – libre designación

G: eventual de Gabinete – libre designación